

**ACTA MIL CIENTO TRES.** En el Salón Coronel Arturo Armando Molina, del Circulo Militar; San Salvador, a las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, Directivos: Licenciado **MAURICIO ALBERTO SOLORZANO MARTINEZ**, Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asesora de presidencia. Posteriormente el señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud a Junta Directiva. Contratación de Médico de la Clinica Empresarial y el incremento a jornada de 8 horas, a partir del 25 de septiembre de 2020. 4. Continuación de revisión de bases de Licitación DR-CAFTA Contratación "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR". Para su discusión, aprobación o denegación. 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, la junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. 3. Solicitud a Junta Directiva Contratación de Médico de la Clínica Empresarial y el incremento a jornada de 8 horas, a partir del 25 de septiembre de 2020. Con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional. Por instrucciones de la Junta Directiva se procedió al proceso disciplinario ante la Comisión del Servicio Civil a la empleada Raquel Beatriz Retana de Vindel, demanda que fue notificada el Lunes 07 de septiembre de 2020. Que el día 10 de septiembre del año en curso, se notificó la renuncia voluntaria de la empleada para ser efectiva a partir del 11 de septiembre de 2020, fecha a partir de la cual se encuentra disponible la plaza de Medico de la Clínica Empresarial. Que en cumplimiento al

“Convenio de cooperación para la aplicación del sistema de atención de salud empresarial entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Registro Nacional de las Personas Naturales” documento que establece la obligación para el RNPN de asumir la responsabilidad de la relación laboral con el personal médico. Cabe destacar que la situación sanitaria que actualmente vivimos nos obliga a reforzar esfuerzos en la prevención y atención medica que brinda nuestra clínica, por lo que es necesario poder extender el horario de atención de 5 horas a 8 horas. Que necesario solventar la actividad de tele-consulta que se ha habilitado principalmente con el personal en el exterior. Que se ha incrementado el personal del RNPN desde el año 2010, año de inicio de funcionamiento. Que actualmente no se cuenta consultas médicas dentro de las instalaciones del RNPN, remitiendo al personal a las Unidades Médicas del ISSS. Misión del Puesto: Otorgar atención oportuna y de calidad en lo concerniente a la medicina general y preventiva a los trabajadores que demandan cuidado médico y realizar diferentes actividades en la institución, orientadas al mejoramiento de la salud de las personas que trabajan en el RNPN. Expuso detalladamente las funciones que deben ser desempeñadas en dicho puesto. El perfil y experiencia de cada uno de los candidatos, siendo estos los siguientes: Dr. Frankie Edmundo Recinos González, Dra. Zulma Lisseth Merino Merino y Dr. Sergio Alberto Salterio Meléndez. Por lo anterior solicita la contratación de médico para la Clínica Empresarial y el incremento a jornada de 8 horas a partir del 25 de septiembre de 2020. Después de discutido este punto, con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva, la Junta Directiva acuerda: aprobar el nombramiento como Médico de la Clinica Empresarial del RNPN, al Dr. Frankie Edmundo Recinos González. con salario de \$1,100.00 a partir del 1 de octubre del 2020 en jornada de ocho horas laborales. **4. Continuación de revisión de bases de Licitación DR-CAFTA Contratación “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR”.** Para su discusión, aprobación o denegación. El señor presidente solicito a los miembros de la comisión redactora de las bases, compuesta por la Licda. Angela Deleón de Ríos, Directora de Identificación Ciudadana, Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, quienes son las unidades requirentes del servicio junto con la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, con quienes se continuo revisando, analizando y discutiendo cada uno de los ítems que componen



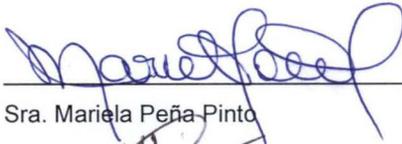
los términos de referencia de las bases de licitación, modificando e incluyendo las recomendaciones presentadas mediante la matriz que para tales efectos fuera elaborada y que contiene todas recomendaciones, observaciones y modificaciones sugeridas por todos los miembros de junta directiva. La Licenciada Ana del Rocío Lara pidió que se consigne en acta que solicitó se incluya en las bases que en la tarjeta impresa del DUI, lo establecido en la Ley Especial Reguladora de La Emisión del Documento único de Identidad en su art. 4 literal z) instituye que "si el solicitante así lo desea, se plasmará si padece alguna enfermedad o alergia con el objeto de brindarle una asistencia adecuada en caso de emergencia", además que serviría para identificar aquellas personas que tienen alguna minusvalía, por ejemplo los sordomudos; Sobre lo anterior, se aclaró que no hay uniformidad sobre el símbolo que debería de incluirse, debido a que son varias las asociaciones de personas con alguna minusvalía o padecimiento, razón por la cual hasta la fecha no se ha consignado. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: continuar revisando el documento de matriz presentado, a las 10:00 am del día 25 de septiembre. 5. Varios. No se discutieron. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía

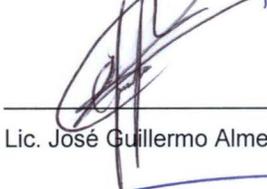


Licda. Ana del Rocío Lara Ayala



Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. Mauricio Alberto Solórzano Martínez



Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario



Lic. Jorge Alberto Jiménez

The findings of the research are based on the fact that the research is a qualitative study. The research is a qualitative study because it is based on the fact that the research is a qualitative study. The research is a qualitative study because it is based on the fact that the research is a qualitative study.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*